

18623 *RESOLUCION de 22 de agosto de 1980, de la Diputación Provincial de Almería, referente a la oposición libre a una plaza de Médico internista adjunto.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 188, de 14 de agosto de 1980, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria y programa para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Médico internista adjunto vacante en la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente 4), grado, pagas extraordinarias y demás retribuciones que puedan corresponderle.

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y la especialidad en Medicina Interna, en la fecha que termine el plazo de admisión de instancias.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 1.500 pesetas.

Almería, 22 de agosto de 1980.—El Presidente, José Antonio García Acien.—5.321-A.

18624 *RESOLUCION de 22 de agosto de 1980, de la Diputación Provincial de Almería, referente a la oposición libre a una plaza de Médico de guardia.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 189, de 16 de agosto de 1980, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria y programa para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Médico de guardia vacante en la plantilla de funcionarios de esta excelentísima Diputación.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente 4), grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que puedan corresponderle.

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 1.500 pesetas.

Almería, 22 de agosto de 1980.—El Presidente, José Antonio García Acien.—5.320-A.

18625 *RESOLUCION de 22 de agosto de 1980, de la Diputación Provincial de Almería, referente a la oposición libre a dos plazas de Psiquiatras adjuntos.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 190, de 18 de agosto de 1980, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria y programa para cubrir, mediante oposición libre, dos plazas de Psiquiatras adjuntos vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente 4), grado, pagas extraordinarias y demás retribuciones que puedan corresponderle.

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y en la especialidad de Psiquiatría, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 1.500 pesetas.

Almería, 22 de agosto de 1980.—El Presidente, José Antonio García Acien.—5.319-A.

18626 *RESOLUCION de 22 de agosto de 1980, de la Diputación Provincial de Almería, referente al concurso-oposición libre a una plaza de Jefe del Servicio de Traumatología, Cirugía Ortopédica y Rehabilitación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 191, de 19 de agosto de 1980, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria y programa para cubrir, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Jefe del Servicio de Traumatología, Cirugía Ortopédica y Rehabilitación, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente 4), grado, pagas extraordinarias y demás retribuciones que puedan corresponderle.

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y especialidades de Traumatología y Rehabilitación, en la fecha que termine el plazo de admisión de instancias.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 1.500 pesetas.

Almería, 22 de agosto de 1980.—El Presidente, José Antonio García Acien.—5.318-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL INTERIOR

18627 *RESOLUCION de 14 de agosto de 1980, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca un concurso-certamen de material didáctico de aula para Preescolar y Educación General Básica.*

Con objeto de premiar aquella o aquellas realizaciones que mejor contribuyan al desarrollo pedagógico de la educación vial en los Centros escolares, esta Dirección General acuerda convocar concurso-certamen, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—El presente concurso persigue el reconocimiento de aquellas realizaciones destinadas a la enseñanza práctica de la educación vial escolar, constituidas por material pedagógico que aplique los contenidos de la educación vial, con arreglo a los criterios y objetivos recogidos en la Orden del Ministerio de Educación de 18 de febrero de 1980, sobre incorporación de la educación vial a los niveles de Educación Preescolar y Educación General Básica («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Será objeto de este concurso todo tipo de material didáctico, del denominado «de aula» o uso colectivo, destinado al desarrollo práctico de la enseñanza de los contenidos correspondientes al programa de educación vial escolar para Educación General Básica y Preescolar.

Segunda.—Podrán concursar cuantas personas físicas y jurídicas residentes o establecidas en territorio nacional lo deseen.

Tercera.—Sólo podrá presentarse a concurso aquel material que se encuentre elaborado el 30 de septiembre del presente año, debiendo remitir al menos un ejemplar de cada realización

del referido material por cada persona o Entidad concursante, y tener entrada antes de la fecha indicada en las dependencias de la Sección de Divulgación de la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, Madrid-27.

Cuarta.—Para la concesión de los premios se valorará la creatividad, originalidad y atractivo pedagógico, así como la idoneidad de orden didáctico, según los criterios e instrucciones contenidos en el «Documento de apoyo de educación vial para Preescolar y Educación General Básica (colección Estudios y Experiencias Educativas, serie EGB, número 3), editado por el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación.

Quinta.—Se establecen los siguientes premios:

Un primer premio, consistente en una placa de oro, al mejor equipo integrado de material didáctico, entendiéndose por tal el dibujo de láminas, murales, maquetas, guías, material audiovisual y cualquier otro que contribuya al logro de los referidos objetivos.

Un segundo premio, consistente en una placa de plata, al segundo mejor equipo integrado.

Tres premios especiales a las tres mejores realizaciones por tema concreto, sin valoración de conjunto.

La concesión de uno de los dos primeros premios citados no excluye la concesión de uno o más de los también mencionados premios especiales.

Con independencia de tales premios, las personas o Entidades concursantes que hayan resultado premiadas podrán hacer uso comercial y publicitario de la concesión del premio.

Sexta.—La valoración del material presentado se llevará a cabo por un Jurado compuesto por cinco miembros: dos representantes del Ministerio de Educación, dos representantes de la Dirección General de Tráfico y un Profesor de Educación General Básica.